Medellín, 17 de noviembre de 2017.

Señores
Inder
Medellín
NIT: 800194096-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, Martín Javier Henao Cortés, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.518.563, y con Tarjeta Profesional N° 32363-T, de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal del ***club deportivo promesas de Antioquia con NIT: 901070095-7***, luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, me permito certificar que la citada sociedad no cuenta en la actualidad con empleados vinculados mediante contrato laboral, razón por la cual no se encuentra obligada a realizar pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cualquier información adicional, favor comunicarse a mi celular: 300 380 74 87.

Atentamente,

MARTÍN JAVIER HENAO CORTÉS
C.C. 70.518.563
T.P. 32363-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



32363-T

MARTIN JAVIER
HENAO CORTES
C.C. 70.516.563
RESOLUCION INSCRIPCION 023-T FECHA 09-IV-92
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

00040945

02/92 P005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

5A3492F779CA284

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INDEPORTES ANTIOQUIA

Que el contador público **MARTIN JAVIER HENAO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70518563 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 32363-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado